

INFORME DE COMISARIO

Manta, 11 de marzo de 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HOMETRADE S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía HOMETRADE S.A., presento a ustedes el informe económico de la compañía, y que corresponde al periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, el cual de conformidad con la Resolución No. 14 del 11 de agosto de 1992, emitida por la Superintendencia de Compañías, lo resumo en los siguientes términos:

1. He revisado el Balance General de la compañía al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados. De la misma manera se ha revisado el cambio en el patrimonio de los socios y cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha.
2. De la revisión efectuada he podido constatar el respaldo de las cifras y revelaciones contenidos en los Estados Financieros. Lo anterior se ha efectuado mediante el uso de las atribuciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

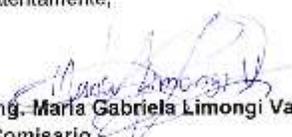
Dentro de la revisión señalada, realicé pruebas de cumplimiento por parte de la compañía, así como de sus administradores, en relación a:

- 2.1. El cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 2.2. Que los comprobantes y los libros de contabilidad se lleven y se conserven de conformidad con las disposiciones legales.
- 2.3. Que los Estados Financieros sean confiables y que hayan sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo a las normas vigentes de las NIIF para pymes, y que surjan de los registros contables de la compañía HOMETRADE S.A.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de los administradores a las disposiciones mencionadas en el numeral 2 del presente informe, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía, en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. No he llegado a conocer de ningún inconveniente con respecto a los procedimientos de control internos de la empresa, así como tampoco he llegado a conocer de

incumplimiento alguno en la presentación de garantías por parte de los administradores. De la misma manera no se ha observado omisión de asientos en el orden del día de la Juntas Generales, ni han existido propuestas de renovación de los administradores, o cualquier otro hecho que deba ser informado a ustedes.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,


Ing. María Gabriela Limongi Valencia
Comisario
CC: 1312074352